

ACTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA FASE DE ENTREVISTA DE LA CONVOCATORIA DE 1 PUESTO DE TRABAJO INDEFINIDO CON LA CATEGORÍA DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A A JORNADA COMPLETA (37.5 H/SEM.) CON TITULACIÓN FP II O CICLO FORMATIVO DE GRADO SUPERIOR EN MARKETING Y PUBLICIDAD VINCULADO AL PROYECTO FIISC DE LA SUBDIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN I+D+i CORRESPONDIENTE A LA OFERTA TFE. 23/2023.

Los miembros del Comité de Selección nombrado por la Fundación y compuesto por Dña. María Gómez Peñate (Presidenta), Dña. Cathaysa García Quintana (Vicepresidenta), D. Carlos Santana Ahumada (Vocal 1), Dña. Desirée Artiles Delgado (Vocal 2) y actuando como secretaria con voz y sin voto Dña. Isabel González Dauta, siendo las 11:00 horas del día 15/02/2024 acuerdan por unanimidad:

1. Que, el día 05/02/2024 se contacta con lo/as candidato/as para citarles a la entrevista personal, que se desarrolla el día 08/02/2024.
2. Que, tras realizar dicha fase de entrevista, el listado de candidato/as queda tal y como se expone a continuación:

| DNI | APELLIDOS, NOMBRE | TOTAL PUNTOS FASE CONCURSO | CITADOS A ENTREVISTA | TOTAL PUNTOS FASE ENTREVISTA | PUNTOS TOTALES |
|-----------|------------------------|----------------------------|----------------------|------------------------------|----------------|
| ***1654** | GONZÁLEZ ARMAS, EMMA | 20,50 | SI | 5,50 | 26,00 |
| ***6180** | BLANCO GÓMEZ, ACHMAYEX | 10,50 | SI | 6,50 | 17,00 |
| ***8758** | PAIZ ACOSTA, NATALIA | 8,20 | SI | 5,50 | 13,70 |

Inscrita en el Registro de Fundaciones de Canarias con el número 315 - G76208396

3. Que atendiendo al criterio de puntuación resulta seleccionada **Dña. Emma González Armas**. En consecuencia, la Comisión de Selección resuelve comunicar la resolución a la persona seleccionada, que deberá aceptar la plaza, o, sólo en el caso de renunciar, hacerlo mediante escrito. Si no fuera posible cubrir la plaza, se convocaría al siguiente de la lista realizando el mismo procedimiento de forma sucesiva si fuera necesario. En caso contrario, se procedería a realizar un nuevo proceso selectivo.

4. Que tal y como establecen las bases de la convocatoria, contra esta resolución se podrán interponer las reclamaciones que se estimen oportunas, sólo en el caso de error aritmético, en el plazo de los 5 días hábiles siguientes a su publicación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 11:20 horas.